



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., 28 de enero de 2008.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100118207**, presentada el día 28 de noviembre de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 28 de noviembre de 2007 se recibió la solicitud número 1117100118207, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

"Obra en archivo que se anexa a la presente.

Archivo

1117100118207.doc

1. *Copia simple de todos los documentos y en general comunicaciones, sin importar el formato en el cual consten que haya recibido el Instituto Politécnico Nacional (IPN), por sí, o vía su Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), de todas o alguna de las siguientes personas físicas o morales Desarrollos Punta La Paz, S.A. de C.V., Desarrollos Punta La Paz, S.A. de C.V., Urbanizadora y Edificadora Gema, S.A. de C.V., grupo Gran Visión, S.A. de C.V., Grupo Gran Visión, S. de R. L. de C.V., GRAVI, Fair Developments, fair Developments, Fair Developmen, Fair Enterprises, LLC, Luis R. Cano Hernández, Luis Cano, Luis Cano Hernández, Lorena de Jesús Von Borstel, John Fair.*
2. *Copia simple de la contestación o contestación, o en general documentos y comunicaciones que haya emitido o generado el IPN por sí, o vía el CICIMAR, de respuesta o contestación a los comunicados aludidos en el punto previo.*
3. *Copia simple de todos los documentos y en general comunicaciones, sin importar el formato en el cual consten que haya recibido el IPN, por sí, o vía el CICIMAR, de parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur (BCS), sin que sea óbice a través de que órgano o servidor público el mismo, por el cual le haya solicitado al IPN o al CICIMAR, información u apoyos, en relación o con motivo a obras o actividades en el área conocida como El Mogote, o Mogote, entre la ensenada y bahía de La Paz, Municipio de La Paz, BCS, o que tenga que ver total o parcialmente con la elaboración de las manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos a continuación señalados: 'Camino de Acceso al Mogote' también conocido como 'Proyecto Camino Acceso al Mogote', y 'Desarrollo Paraíso del Mar'. Los proyectos aludidos tiene por clave o número de referencia asignado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los siguientes, respectivamente, 03BS2005VD001, y 03BS2003T0004. A más datos la existencia de comunicaciones como las aludidas, y materia de la presente solicitud, obra en el contenido del expediente relativo, o contestación que el IPN diera a la solicitud de acceso a la información de folio o número 1117100052307, presentada al día 20 de agosto de 2007, que realizó el de la voz.*
4. *Copia simple de la contestación o contestación, o en general documentos y comunicaciones que haya emitido o generado el IPN por sí, o vía el CICIMAR, de respuesta o contestación a los comunicados aludidos en el punto tres previsto" (sic)*

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 28 de noviembre de 2007 se procedió a turnarla al Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UE-01-07/3273, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- A través del oficio Núm. SEAA-897-07 de fecha 12 de diciembre de 2007, el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, comunicó:



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"...le reiteramos que la única relación para el desarrollo del proyecto 'Camino al Mogote' fue con el Gobierno de B.C.S., el proyecto aludido esta en el Portal de SEMARNAT la clave 03BS2005VD001" (sic)

CUARTO.- En virtud de la respuesta otorgada por la unidad administrativa, con fecha 9 de enero de 2008, a través de los oficios AG-UE-01-08/0040 y AG-UE-01-08/0041, se envió al Comité de Información el expediente de la solicitud número 1117100118307, así como la respuesta de la Unidad Responsable para que, con fundamento en los artículos 29 y 45, se pronunciaran respecto de lo manifestado por el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, del Instituto Politécnico Nacional.

QUINTO.- Con fecha 16 de enero de 2008 a través del oficio AG-UE-01-08/0097, se envió el comentario que realizó el Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en su carácter de miembro del Comité de Información al Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, los cuales fueron en el sentido de solicitarle indicara a la Unidad de Enlace punto por punto su contestación de acuerdo a los aspectos requeridos por el particular referentes a las comunicaciones que haya recibido el Instituto Politécnico Nacional por sí o vía el CICIMAR, en su caso la respuesta, o de diversas personas físicas o morales ligadas al proyecto en el Mogote Municipio de la Paz Baja California Sur, fundando y motivando su respuesta, a fin de estar en posibilidad de dar acceso al particular o declarar su inexistencia.

SEXTO.- Con fecha 25 de enero de 2008, mediante el oficio número SEAA-036-08 el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional manifestó lo siguiente:

*"...me permito informarle que **NO EXISTEN** documentos, expedientes, contratos o archivos electrónicos del Proyecto Camino Acceso al Mogote.*

La clasificación de la información no es posible realizarla al no existir la misma.

La información disponible del proyecto es pública y está en el portal de la SEMARNAT, después de un proceso de consulta pública en la Ciudad de La Paz, B.C.S." (sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso a la información se cercioró de la búsqueda, dentro de los archivos de la Unidad Administrativa: Centro de Estudios de Ciencias Marinas, del Instituto Politécnico Nacional, respecto a:

"...1. Copia simple de todas los documentos y en general comunicaciones, sin importar el formato en el cual consten que haya recibido el Instituto Politécnico Nacional (IPN), por sí, o vía su Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), de todas o alguna de las siguientes personas físicas o morales Desarrollos Punta La Paz, S.A. de C.V., Desarrollos Punta La Paz, S.A. de C.V., Urbanizadora y Edificadora Gema, S.A. de C.V., grupo Gran Visión, S.A. de C.V., Grupo Gran Visión,



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

S. de R. L. de C.V., GRAVI, Fair Developments, fair Developments, Fair Developmen, Fair Enterprises, LLC, Luis R. Cano Hernández, Luis Cano, Luis Cano Hernández, Lorena de Jesús Von Borstel, John Fair.

2. Copia simple de la contestación o contestación, o en general documentos y comunicaciones que haya emitido o generado el IPN por sí, o vía el CICIMAR, de respuesta o contestación a los comunicados aludidos en el punto previo.
3. Copia simple de todos los documentos y en general comunicaciones, sin importar el formato en el cual consten que haya recibido el IPN, por sí, o vía el CICIMAR, de parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur (BCS), sin que sea óbice a través de que órgano o servidor público el mismo, por el cual le haya solicitado al IPN o al CICIMAR, información u apoyos, en relación o con motivo a obras o actividades en el área conocida como El Mogote, o Mogote, entre la ensenada y bahía de La Paz, Municipio de La Paz, BCS, o que tenga que ver total o parcialmente con la elaboración de las manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos a continuación señalados: 'Camino de Acceso al Mogote' también conocido como 'Proyecto Camino Acceso al Mogote', y 'Desarrollo Paraíso del Mar'. Los proyectos aludidos tiene por clave o número de referencia asignado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los siguientes, respectivamente, 03BS2005VD001, y 03BS2003T0004. A más datos la existencia de comunicaciones como las aludidas, y materia de la presente solicitud, obra en el contenido del expediente relativo, o contestación que el IPN diera a la solicitud de acceso a la información de folio o número 1117100052307, presentada al día 20 de agosto de 2007, que realizó el de la voz.
4. Copia simple de la contestación o contestación, o en general documentos y comunicaciones que haya emitido o generado el IPN por sí, o vía el CICIMAR, de respuesta o contestación a los comunicados aludidos en el punto tres previsto"(sic)

Derivado de ello y previo análisis de la información proporcionada por la Unidad Administrativa y toda vez que el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas al dar respuesta a la solicitud de información manifestó que existe información del Proyecto Camino Acceso al Mogote, la información disponible del proyecto es pública y está en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara **INEXISTENTE** la Información solicitada por el particular, en los archivos de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios, relativa a: **Todos los documentos y comunicaciones en relación con el Proyecto Camino de Acceso al Mogote.**

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, es de confirmarse la **INEXISTENCIA** de la información requerida por el particular, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece el principio de máxima publicidad, y derivado del resultado del análisis y búsqueda de la información solicitada por el particular dentro de los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional y toda vez que el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas informó que:

"...La información disponible del proyecto es pública y está en el portal de la SEMARNAT, después de un proceso de consulta pública en la Ciudad de La Paz, B.C.S." (sic)

Con el ánimo de orientar al solicitante y con fundamento en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción II de su



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Reglamento, se indica que podrá consulta la información relacionada al Proyecto “Camino al Mogote” en la página oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que se encuentra en la dirección electrónica: www.semarnat.gob.mx, información análoga que hace referencia según lo solicitado por el particular que es pública y es la única con la que se cuenta.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicita por el particular referente al: **1. Copia simple de todas los documentos y en general comunicaciones, sin importar el formato en el cual consten que haya recibido el Instituto Politécnico Nacional (IPN), por sí, o vía su Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), de todas o alguna de las siguientes personas físicas o morales Desarrollos Punta La Paz, S.A. de C.V., Desarrollos Punta La Paz, S.A. de C.V., Urbanizadora y Edificadora Gema, S.A. de C.V., grupo Gran Visión, S.A. de C.V., Grupo Gran Visión, S. de R. L. de C.V., GRAVI, Fair Developments, fair Developments, Fair Developmen, Fair Enterprises, LLC, Luis R. Cano Hernández, Luis Cano, Luis Cano Hernández, Lorena de Jesús Von Borstel, John Fair, 2. Copia simple de la contestación o contestación, o en general documentos y comunicaciones que haya emitido o generado el IPN por sí, o vía el CICIMAR, de respuesta o contestación a los comunicados aludidos en el punto previo, 3. Copia simple de todos los documentos y en general comunicaciones, sin importar el formato en el cual consten que haya recibido el IPN, por sí, o vía el CICIMAR, de parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur (BCS), sin que sea óbice a través de que órgano o servidor público el mismo, por el cual le haya solicitado al IPN o al CICIMAR, información u apoyos, en relación o con motivo a obras o actividades en el área conocida como El Mogote, o Mogote, entre la ensenada y bahía de La Paz, Municipio de La Paz, BCS, o que tenga que ver total o parcialmente con la elaboración de las manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos a continuación señalados: ‘Camino de Acceso al Mogote’ también conocido como ‘Proyecto Camino Acceso al Mogote’, y ‘Desarrollo Paraíso del Mar’. Los proyectos aludidos tiene por clave o número de referencia asignado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los siguientes, respectivamente, 03BS2005VD001, y 03BS2003T0004. A más datos la existencia de comunicaciones como las aludidas, y materia de la presente solicitud, obra en el contenido del expediente relativo, o contestación que el IPN diera a la solicitud de acceso a la información de folio o número 1117100052307, presentada al día 20 de agosto de 2007, que realizó el de la voz y 4. Copia simple de la contestación o contestación, o en general documentos y comunicaciones que haya emitido o generado el IPN por sí, o vía el CICIMAR, de respuesta o contestación a los comunicados aludidos en el punto tres previsto. Por no existir dentro de los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional.**

SEGUNDO.- En relación al: Proyecto “Camino al Mogote” puede acceder a la información a través de la página oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la siguiente dirección electrónica: www.semarnat.mx, se pone a disposición del particular la información que se encuentra señalada en la presente resolución dentro del contenido del Considerando Cuarto



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

relacionada al Proyecto "Camino al Mogote", con base en el artículo 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción II de su Reglamento.

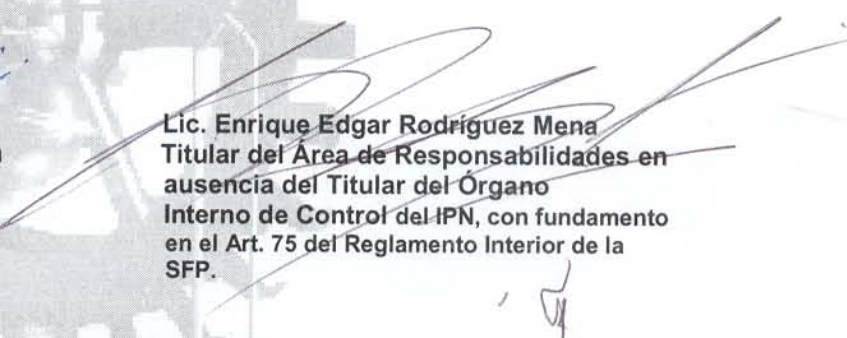
TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

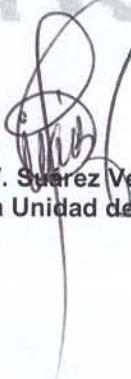
CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información


Lic. Enrique Edgar Rodríguez Mena
Titular del Área de Responsabilidades en
ausencia del Titular del Órgano
Interno de Control del IPN, con fundamento
en el Art. 75 del Reglamento Interior de la
SFP.


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace